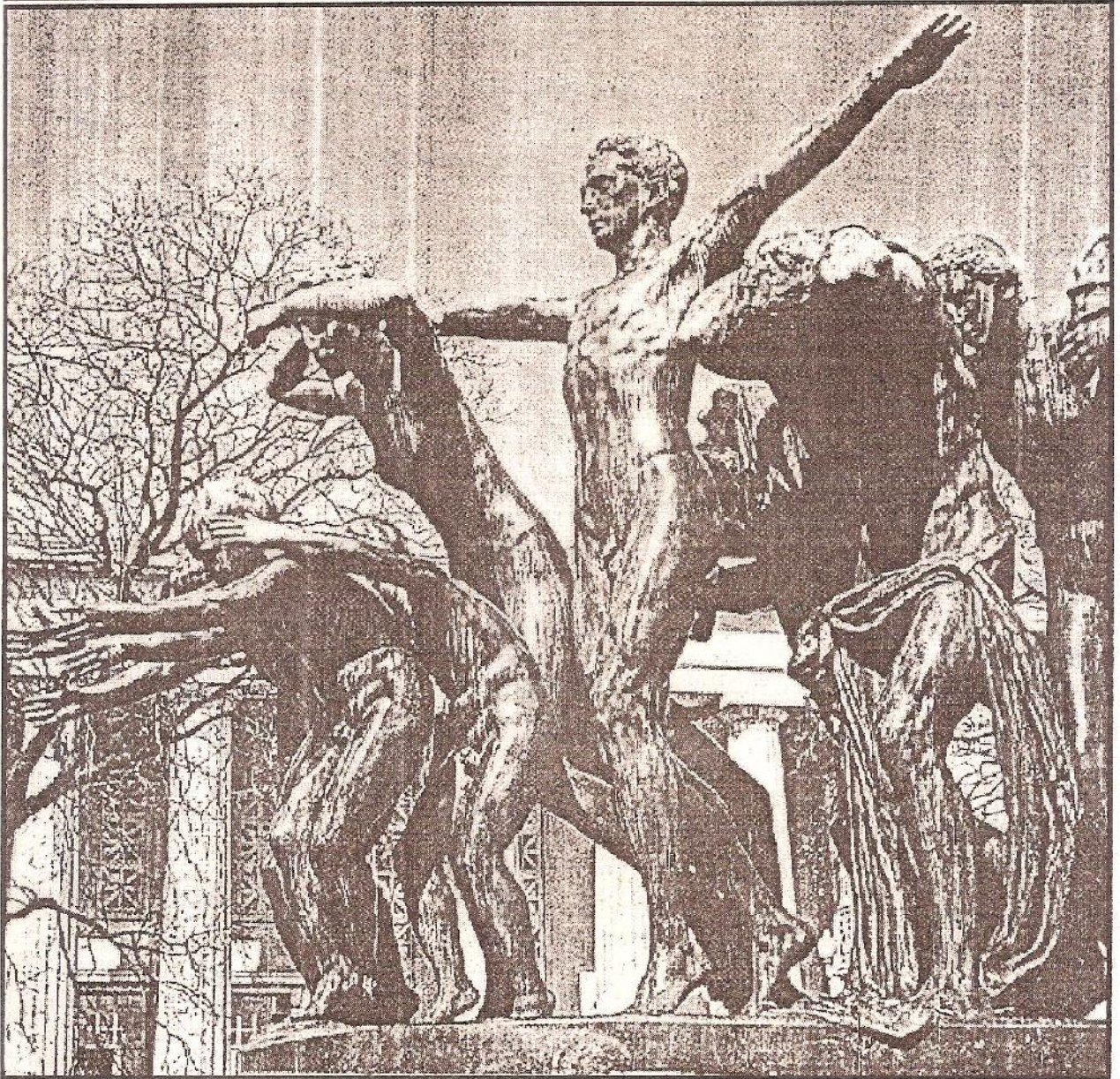


HACER

AÑO XVII - NUMERO 72 - SETIEMBRE 1995



queda la noble lucha del trabajo,
la esperanza, el amor,
la juventud.

Cooperativa «**FALUCHO**»
de Vivienda LTDA.

(Adherida a «UNICOOP» Unión de
Cooperativas de Vivienda Ltda.)

Director

- Lic. Gerardo F. Martínez

Secretaria de Redacción

- Srita. Giselda Di Nisio

Columnistas

- María Alicia Ballarella
- Ricardo Buquete
- Lola Clacymiger
- Juan Bautista González
- Miguel Ibarlucia
- Lic. Juan José Nieto
- Gustavo Peña

Año XVII, N° 72
Setiembre de 1995

CASA CENTRAL

Mayor Eduardo Olivero 270 (7000) Tandil. Tel. 2-9060

SUCURSALES

Sucursal Comodoro Rivadavia

Italia 846, Oficina 15 (9000) C. Rivadavia, Prov. de Chubut
Tel. 0967-30258

Sucursal La Matanza

Isabel La Católica 2412 (1778) La Matanza, Prov. de Bs. As.
Tel. 487-1937 / 1503

Sucursal Pergamino

11 de Septiembre 893 (2700) Pergamino, Prov. de Bs. As.
Tel. 0477-24511

Sumario

1. *Editorial*
2. *Nuevo Administrador del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.*
3. *Fiscalización Pública: ¿Obligación legal o capricho de parte?*
4. *Estado de Obras.*
5. *Desocupación: Nuevo capítulo de Folklore Extranjerizante.*
6. *Se vive como se puede.*
7. *Pedido de Audiencias.*
8. *Catálogo.*
9. *La justicia de las injusticias, o las injusticias de la Justicia!*
10. *La cooperación es más fuerte.*
11. *La identidad cooperativa.*
12. *Derecho a réplica.*

Los artículos firmados no representan necesariamente la opinión de la dirección. Siendo su contenido de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Editorial

Solidaridad con exclusiones

Pese a que en nuestro país existen tres confederaciones cooperativas -COOPERA, CONINAGRO Y CECOVIRA- sólo las dos primeras son reconocidas por las autoridades como representativas del movimiento.

Desde hace tiempo que CECOVIRA viene reclamando el lugar que le corresponde en el movimiento, sin conseguirlo. El cooperativismo de la vivienda no cesará de reclamarlo, en el convencimiento de que el hecho de carecer de grandes capitales, patrimonio físico y solvencia financiera no lo hace menos cooperativo. Nuestro orgullo no son los estados contables, sino las viviendas entregadas y las esperanzas satisfechas.

Creíamos no obstante que al momento de los festejos se dejarían de lado las diferencias y que nos uniríamos todos para festejar el Día Universal de la Cooperación. Pero no fue así. Ni siquiera se nos invitó. La fiesta solidaria, parece, no es para todos.

Por nuestra parte seguiremos trabajando para que el movimiento del esfuerzo propio y la ayuda mutua cubra a todos, y principalmente, represente a todos aquellos que se organizan por una necesidad, más allá de su patrimonio actual.

Nuevo administrador del Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires.

Recibimos con mucha satisfacción la noticia de la designación del Licenciado Pablo Sanguinetti como nuevo Administrador General del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

El cambio de actitud con relación a la administración anterior surge ante el pedido de audiencia hecho por esta Cooperativa que fue concedida de inmediato.

En dicha audiencia expusimos al Señor Administrador General sobre la situación de la Cooperativa y le hicimos entrega de un Memorando que en cuatro puntos resume los temas pendientes de resolución en el Instituto. El Licenciado Sanguinetti demostró interés en los problemas planteados prometiendo su estudio y respuesta a la brevedad.

Por lo expuesto esperamos del nuevo funcionario un apoyo a la solución del problema de la Cooperativa considerando que los mismos provienen de los convenios firmados y no cumplidos por ese Instituto.

La renuncia del anterior Administrador General, Arquitecto Francisco José Misson, es también para celebrar, dada su total inoperancia y falta de criterio para encarar los problemas del Instituto que se hace evidente en el caso de esta Cooperativa que nunca fue atendida en sus reclamos, siendo ese organismo el principal responsable de la situación que atraviesa esta Cooperativa.

Ciertamente que nuestra satisfacción será completa si se sumara a la renuncia del Arquitecto Misson, la del Subsecretario de Urbanismo y Vivienda, Alberto Maggi, dado que un funcionario con la ignorancia en la tarea a desarrollar como la de Maggi sólo sirve para desprestigiar al Ministerio de Obras Públicas que debe ser un pilar en la solución de los problemas que hacen al bienestar del ciudadano de la Provincia.

Fiscalización pública: ¿Obligación legal o capricho de parte?

La Ley de Cooperativas otorgó al Estado Nacional atribuciones para fiscalizar a las cooperativas en todo el territorio de la República, coincidente con la facultad de autorizarlas a funcionar. Estos atributos fueron siempre impugnados por las provincias que consideraron que violaba el federalismo usurpando poderes no delegados al Estado Federal (art. 104 de la Constitución Nacional) y reclamaron siempre ejercer el poder de policía en la materia.

La cuestión quedó parcialmente zanjada en la práctica ya que, no pudiendo el I.N.A.C. ejercer el derecho de la fiscalización pública con sus magros recursos (máxime en estos tiempos), firmó hace ya mucho, convenios con las diversas provincias por las que delegaba las facultades de fiscalización -salvo el retiro de la autorización para funcionar- en las Direcciones de Cooperativas provinciales u órganos análogos. Listos, a su vez, se reservaban el derecho de ejercerlo en forma originaria pero en los hechos acataban la Ley ya que no podían alzarse contra ella.

Sólo hubo una excepción: la Provincia de Mendoza que hidalgamente mantuvo siempre incólume su postura y se negó a firmar convenio alguno, inscribió a sus cooperativas y les otorgó personería jurídica en el ámbito provincial, la que al menos le servía para actuar en ese distrito.

Ley desapareja no es ley.

En los hechos, como hemos dicho, el I.N.A.C. ha delegado su función fiscalizadora en jurisdicción provincial manteniéndola sí, en forma exclusiva, en el ámbito de la Capital Federal y hasta hace poco tiempo en el ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Esta autolimitación importa desde ya la obligación de mantenerla con carácter general, en todas las causas que se ventilan, y no, como parece suceder, en algunos casos sí y en otros no. De lo contrario, el Poder Administrador deja de actuar con la ecuanimidad que lo debe caracterizar, demostrando cierto interés especial en algunos casos en particular.

Por el contrario, desde hace tiempo observamos con asombro que una cooperativa, mal llamada de vivienda, radicada en la Capital Federal, defrauda en forma planificada y sistemática las expectativas de quienes acuden a ella para solucionar su problema habitacional, afectando gravemente la convivencia social y el buen nombre del cooperativismo, sin que el I.N.A.C., al que se le han servido en bandeja todas las probanzas y elementos de juicio para actuar en consecuencia, tome medida alguna. Por el contrario, mantiene la más absoluta pasividad, demostrativa de su interés en el tema.

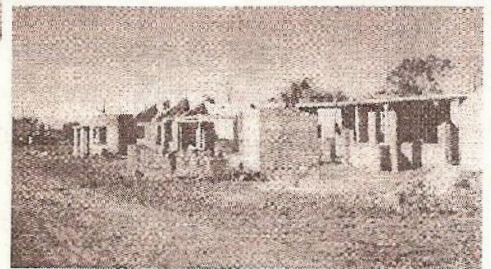
Hacemos voto para que el mismo ímpetu fiscalizador que en algunos casos demuestra, se extienda a todos aquellos casos en los que sí es verdaderamente necesario y, además, le compete en forma particular.

Estado de obras:

PERGAMINO:

Trabajos realizados en las 23 viviendas de la Etapa I.

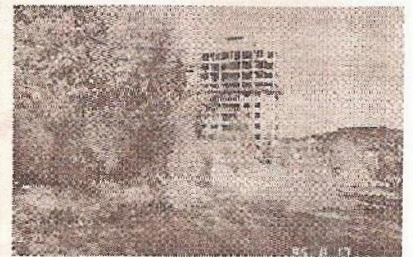
Excavaciones zanjas cimientos	0,6678 %
Relleno c/h pobre	3,1452 %
Mampostería en cimientos	4,0976 %
0,30 a la vista	5,0210 %
0,30 interior	3,5432 %
0,15 interior	3,1709 %
0,10 interior	2,0987 %
0,15 en chimenea	0,3278 %
Capa aisladora doble	0,7330 %
Contrapiso 0,10	3,0976 %
Rev. grueso b/revest.	1,9874 %
Revoque grueso	2,0976 %
Cubierta de tejas	1,2106 %
Inst. sanitaria: cloacas	1,9801 %
Carpintería	1,4406 %
TOTAL	34,6191 %



TANDIL:

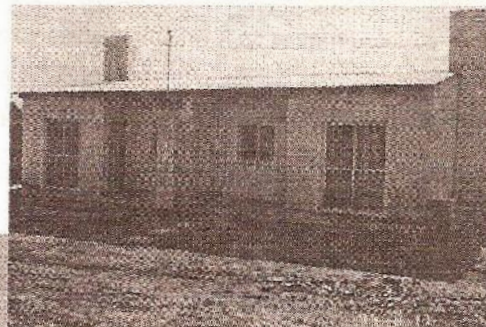
FALUCHO XXXII: TORRE

- 1) Hormigón Completo:
 - a) Sala de Máquinas
 - b) Tanque bombeo.
 - c) Tanque reserva.
- 2) 1° Piso: Mampostería con carpintería exterior.
- 3) Del 2° piso al 7° piso inclusive; mampostería al 90% sin carpintería.
- 4) 8° Piso: Mampostería al 30% sin carpintería.



FALUCHO XXII: 32 MÓDULOS (INCLUYE 64 VIVIENDAS)

- 1) Módulo Tipo: Completo (incluye 2 viviendas)
- 2) Módulos listos para techar (incluye 2 viviendas) 24.
- 3) 2 Módulos al 45%
- 4) 5 Módulos al 25%.



D

esocupación: Nuevo capítulo de folklore extranjero

Primero fue la Reforma del Estado y las privatizaciones de todos los servicios públicos, luego la privatización de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES, le siguió la Reforma de la Constitución Nacional, después de la campaña por la reelección presidencial, ahora la desocupación...

De los anteriores temas nos hemos ocupado oportunamente, pero quiero rescatar el sentido folklórico que suele otorgar a los temas más urticantes de nuestro país, sobre todo a aquellos que tienen más trascendencia social. Será porque abarcan a la mayoría de la población, que paradójicamente es la de menos recursos (jubilados, trabajadores, etc.).

Este gobierno, que en términos democráticos ha sido legítimamente electo, y cuyas raíces políticas se nutrieron en la fuerza del trabajo, ha sido el más duro e inflexible ante las urgencias de la población más necesitada. Enmarcado en el concepto distorsionado de la famosa: "Ley de mercado", sumado a la imperdonable pérdida de tiempo y recursos por conseguir el objetivo de la famosa ya mencionada "REELECCION", nos ha sumergido en esta tan lamentable ignominiosa situación.

No es fácil aportar soluciones a corto plazo para revertir un proceso de descapitalización tan profundo, acelerado por la falta de crédito, tanto oficial como privado. Nosotros como Cooperativa de Viviendas, podemos afirmar que no solo con la construcción se puede paliar rápidamente, aunque en parte, la necesidad de ocupación de mano de obra. Tanto es así, que desde nuestra revista son innumerables los ejemplos que hemos transmitido sobre la función social, económica y laboral que puede cumplir el movimiento cooperativo.

No bastaría en estos momentos solamente construir viviendas, ya que en las actuales condiciones no habría interesados con suficiente poder adquisitivo para su compra, y allí quedaría agotado el intento. Pero con créditos como los que enuncia el P.F.N., con tasa de interés de nivel internacional, o con el aval oficial para su obtención en el extranjero, podemos afirmar que como ya lo hemos demostrado, se puede mitigar el flagelo instalado.

El movimiento cooperativo en su conjunto puede ofrecer ventajas técnicas para diversas y distintas actividades ya que cuenta con un motor irremplazable, que se llama solidaridad.

Las pretendidas soluciones que contemplan el despojo a unos en beneficio de otros, no es nuevo, como tampoco lo son sus resultados. Termina siendo perjudicial a todos. La verdad es que hay que poner en marcha el aparato productivo y revisar la desprotección en que ha quedado sumida la industria nacional. El llamado fomento al consumo interno resulta utópico ante la inundación que vemos a diario de productos importados, con los cuales no podemos competir; no solo por mayor tecnología, sino que ya sabemos que en sus países de origen usufructúan subsidios, lo que permite eliminar toda competencia.

Resumiendo, que la desocupación no sea un tema más. Que no ocurra, salvando las distancias, como con el movimiento hippie, el Che Guevara o los jubilados de los miércoles en Plaza de Mayo o el Congreso. De acostumbrados a verlos, ya no les damos la importancia que tienen, pero los "viejos" siguen padeciendo y muriéndose de hambre.

Ahora el tema involucra a la gente que debe apuntalar nuestro futuro como nación. Por ello, queremos contribuir con la experiencia del movimiento cooperativo para construir viviendas, levantar puentes, sembrar campos, recoger las cosechas, vender seguros, atender la salud, gestionar créditos y administrarlos, aportar mano de obra tanto de obreros, técnicos, empleados o profesionales.

Queremos pagar nuestros impuestos, pero sabe a dónde se distribuyen. Tal vez sea necesario otro Aeroparque, pero no lo son menos: comedores infantiles, hogares de ancianos, escuelas, hospitales, guarderías de niños. Estos emprendimientos tal vez ocupen mayor cantidad de mano de obra y tengan mejor efecto multiplicador medido en bienestar de la población general.

Insisto, que la desocupación, no se transforme en un hecho que por desgastado se lo vea como algo folklórico.

S e vive como se puede.

Por: LOLA CLACYMIGER

Son tiempos difíciles, como dijera Charles Dickens y en lo posible sin perder las esperanzas vivimos como podemos a pesar de las tribulaciones de la vida cotidiana y la lucha por obtener el pan nuestro de cada día.

No hay duda de que en estos tiempos difíciles estamos todos preocupados por lo cotidiano pero según dicen los que saben, la preocupación fundamental del hombre de todos los tiempos, los difíciles y los más difíciles, es la finitud de su existencia.

El hombre de todos los tiempos ha buscado y busca que esa existencia tenga sentido y finalidad. Y qué mejor momento que estos tiempos difíciles en los que tenemos que hacer tantos renunciamentos para reflexionar sobre el verdadero sentido de la vida.

De acuerdo a la estructura de pensamiento que determina la actitud del hombre frente a la vida, ese sentido y esa finalidad los va a encontrar en el origen, en el fin, o en el presente.

De esa actitud del hombre frente a la vida van a surgir distintos modelos. El modelo Mítico, el modelo Hebreo y el modelo Cristiano. En cada uno de estos modelos se le da primacía a uno de los éxtasis temporales; entre los cuales mencionaremos el modelo mítico.

El modelo mítico nos presenta a un hombre que vive el presente mirando hacia el pasado. El futuro le causa mucha incertidumbre, lo único que le da tranquilidad es mirar al pasado que lo ayuda a consustanciarse con lo que es. Por eso permanentemente vuelve ahí en busca de su identidad. Pero el tiempo inexorablemente lo va alejando, entonces la única manera de volver al momento ideal mítico es a través del Mito y del Rito.

Como ejemplo ilustrativo de este modelo de hombre, consideramos al ciudadano que hace poco tiempo votó una vez más por una "Nación libre, justa y soberana", rito que le permitió volver al tiempo primordial en que Perón supo aprovechar el momento de la finalización de la segunda guerra mundial, y fue el Shaman que el pueblo necesitaba en un momento de incertidumbre.

Perón supo aprovechar muy bien el apoyo de los obreros y de los militares para lanzar revolucionarias ideas que, buenas, regulares o malas generaban exaltación en sus seguidores.

Los Mitos creados fueron varios:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Primer y segundo Plan Quinquenal. | Los Hospitales. |
| Creación de Sindicatos. | La ley del Voto de las mujeres. |
| Industrialización del País. | La Unión Americana. |
| Los Deportistas. | El Banco Central. |
| Las Escuelas. | Y el mayor de todos...EVITA. |

Todas y cada una de estas acciones las promulgaba con grandes despliegues de propaganda y cada vez era aplaudido por los de abajo y renegado por los de arriba.

Después del exilio Perón vuelve demostrando que no creó un solo partido sino un movimiento que perdura en el tiempo.

Nuestro ciudadano de hoy volvió a votar por Perón.

De espaldas al futuro busca en el pasado la plenitud del tiempo primordial. A través del ritual del voto y del Mito del Justicialismo quiere llegar al origen, revivir el pasado y de esa manera lograr la plenitud.

Por qué?

Erick Fromm en el Miedo a la Libertad dice que cuando votamos no elegimos realmente a nuestros candidatos, Nos encontramos frente a partidos políticos que son enormes organizaciones de las cuales poco conocemos. El votante debe elegir entre dos o tres candidatos que los partidos le presentan y no son el resultado de su elección.

Los métodos de propaganda políticos son los mismos que se utilizan en la publicidad comercial. La repetición de slogans y el énfasis puesto en factores que nada tienen que ver con los problemas del ciudadano inutilizan su capacidad crítica. Así, obligado a enfrentarse con el poder y la magnitud de los partidos, el votante no puede dejar de sentirse pequeño y poco importante.

La escena política y económica es mucho más compleja en nuestros días que en años anteriores y las personas no se sienten preparadas para tener una opinión correcta lo que los hace sentirse disminuidos.

Por otra parte la desocupación que mundialmente afecta a millones de personas es un factor más de inseguridad.

Esta es entonces la incertidumbre que nuestro hombre mítico no puede enfrentar.

José Ortega y Gasset en "El tema de nuestro Tiempo" habla del alma desilusionada y describe cómo muere el espíritu revolucionario. Dice que al espíritu revolucionario lo precede un alma racionalista y le sigue un alma mística o supersticiosa.

Qué quiere decir esto?

El alma tradicionalista es un mecanismo de confianza porque su actividad consiste en apoyarse sobre la sabiduría del pasado. Pero el alma racionalista rompe esta confianza con la fe en la energía individual en la que predomina la razón.

Pero como el racionalismo aspira a lo imposible está condenado al fracaso porque intenta suplantar la realidad con la idea, así que después de la derrota que el hombre sufre con su audaz intento idealista queda completamente desmoralizado y busca a alguien que lo ampare.

El alma supersticiosa es aquella que busca un amo.

Ya no se recuerdan los motivos por los cuales se luchaba por la libertad.

El hombre quiere servir ante todo a otro hombre, a un emperador, a un brujo, a un ídolo. Cualquier cosa antes de sentir el terror de afrontar solitario la incertidumbre de su existencia.

Así se cumple el tiempo circular de nuestro hombre mítico.

Pedido de audiencia.

Cuando encontramos un silencio total a los pedidos de audiencia hechos al Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, nos preguntamos cuáles son las obligaciones que tiene el funcionario público para con la comunidad.

Sabido es que en nuestro carácter de ciudadanos, no de súbditos, se nos reconocen, entre muchos otros, los derechos de igualdad ante la ley y de peticionar a sus autoridades.

Si a ello le sumamos el principio de responsabilidad por los daños causados a dichos derechos, ya sea por acción u omisión, nos preguntamos si los funcionarios tienen claro que están para servir al público y no el público para servir a aquéllos.

El Presidente de la Confederación de Entidades Cooperativas de Vivienda de la República Argentina - CECOVIRA- Matrícula N° 12319 solicitó audiencia por nota el 14 de junio de 1995 y el Presidente de la Cooperativa Falucho de vivienda Ltda., solicitó telefónicamente audiencia los días 6, 13 y 20 de julio de 1995, sin tener respuesta a la fecha.

Finalmente suena casi irónico el artículo 66 de la Ley 10430 que establece entre las obligaciones del funcionario "prestar servicio con toda capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a su mejor desempeño y la eficiencia de la Administración pública "así como también" proceder con cortesía, diligencia y ecuanimidad en el trato al público".

Podremos decir que para el Instituto Nacional de Acción Cooperativa todas son iguales pero hay algunas que son más iguales que otras.

Catálogo.

La palabra Catálogo surge como una idea sugerida por la iconografía y las imágenes del terror.

"El pavor más grande es vivir en el mundo y no entenderlo", fue uno de los grandes resúmenes de la filosofía existencialista. Y hay tantas cosas que no se explican, que no se entienden.

En los innumerables rostros con que se presenta el terror, la diversidad anuncia la presencia de un **catálogo de soledades**.

En nuestro país, estos rostros se multiplican cotidianamente.

Son las puertas blindadas y los cercos de nuestras casas y departamentos, es la justicia por mano propia, los miércoles de los jubilados, el índice de la mortalidad infantil, los adolescentes sin rumbo, los jueves de ronda por Plaza de Mayo, los lunes de Tribunales, la tasa de suicidios, las estadísticas sobre psicofármacos, las promesas faraónicas, los discursos mentirosos. La estafa cotidiana de bienes, de seres, de ilusiones, que nos deja solos frente al abismo, donde se pierde definitivamente el valor de los gestos.

Cada rostro es como una esfera que se contiene en sí misma, y arrinconada, construye su arquetipo de la otra, que es el Otro, el enemigo. Y cada una quizás no sea más que la misma huella que quedó marcada luego de tantos malos intentos de borrarla.

El mal es esa potencia que un sujeto tiene para decir que otro sujeto no es persona, y por lo tanto es prescindible. El mal sacude, siempre, las raíces de la pertenencia. Una bomba es una mal. **Un método arbitrario y omnipotente, como todos los males.**

Alguien, desde su propia esfera, organiza una estructura y prescinde de miles de seres, los inhabilita para la vida. Hay poco ruido y mucho dolor desparramado. ¿Por qué? ¿Qué lo justifica?

Otro, desde la suya, pone una bomba y mata ruidosa y puntualmente no importa a quién.

En ambos casos, en todos los casos, habría tantas preguntas para hacer. Desde las más inmediatas, hasta aquellas privativas de un profundo análisis social.

Y nos preguntamos: ¿es acaso solución esa barrera de hierro y piedra colocada al frente de cada escuela judía o de cada sinagoga?

Y pasando las hojas de nuestro **catálogo de rostros del terror**, nos preguntamos: ¿Cómo recupera este individualismo su cuota de universalidad, de pertenencia cultural? Porque en una sociedad el problema de uno es el de todos.

La barrera es un parapeto para defenderse de los enemigos. Pero ¿quién es el enemigo aquí? ¿los cristianos, los ortodoxos, los musulmanes, los maestros, los argentinos, los que alguna prensa maldita llamó los inocentes? ¿acaso no se sintió la sociedad toda sacudida en sus entrañas frente a esas bombas bestiales y ciegas?

La barrera intercepta, separa. ¿De quién? No sabemos; quiera Dios que no lo sepamos nunca, si sirve para atajar algo. Sí sabemos que sirve para separar, para señalar, para atormentar.

La barrera es una obstrucción pasiva que nos señala la existencia de otra esfera. Que se protege y nos deja inermes. Malo, muy malo, cuando el dolor no hermana, no solidariza. Porque no es dolor. Es terror, y el terror paraliza hasta lo más profundo del tejido social.

Debemos recordar. Recordar para que se haga justicia, para que se termine la impunidad. **En todos y en cada uno de los rostros de este catálogo de soledades.** Sin prioridades y sin diferencias. Hasta transformarlo en el rostro visible de un pueblo adulto.

La justicia de las injusticias o las injusticias de la Justicia!



La repercusión que ha tenido en el Poder Judicial la presencia de los medios de difusión, particularmente el escrito, obligándolos a no actuar con ligereza y displicencia en su función de dictar justicia; nos lleva a poner en su conocimiento para que si Usted así lo dispone; tenga la difusión que lo insólito del caso merece y del cual lamentablemente somos parte.

Somos concientes de que en toda acción judicial una de las partes tiene que perder, pero no podemos aceptar que la sentencia se convierta en una exacción haciéndonos pagar una suma superior a cuatro veces lo que legalmente fue pactado entre las partes por el simple capricho de un señor Juez de primera instancia y la Cámara de Apelaciones.

El expediente de la causa se carátula "**J.K. y Asociados c/ Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda. s/ ordinario**" y tramita ante el **Juzgado Nacional en lo Civil N° 49** sito en **Uruguay 714, Piso 7° Cap. Fed.**

Dicho juicio trata la restitución del *Fondo de Garantía* en un contrato de construcción de un edificio, y habiéndose apelado la sentencia de 1ª instancia la Sala "M" de la **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil** modifica la sentencia de 1ª instancia resolviendo que dichos fondos deben ser actualizados de acuerdo al contrato firmado entre las partes, es decir **Tasa Pasiva del Banco Nación**, esto está en los considerandos ya que al tipearse la sentencia le agregan **Para descuentos de Documentos Comerciales**, tergiversando el espíritu de la sentencia ya que es de público conocimiento que dicha tasa no existe por cuanto el banco no toma fondos para ese tipo de operaciones.

A partir de este momento comienza a suceder cualquier cosa en la *Justicia* vuelto el expte. a 1ª instancia el señor Juez **Dr. Eduardo José Coll**, en virtual alzamiento contra la Cámara resuelve que ante la inexistencia de la tasa convalida su sentencia original y condena al pago del **Monto Actualizado por el Índice de Precios al Consumidor**, cuando realmente debió elevar el expediente a Cámara para aclarar la sentencia. Esto transcurría en el año 1991 y su monto a los \$150.000.- con un importante enriquecimiento sin causa de la otra parte y beneplácito de los abogados por la regulación de sus honorarios.

Apelada la sentencia, los señores jueces de *La Sala "M" de Cámara*, **Dr. Hernán Daray**, **Dr. Carlos Horacio Gargano** y **Dra. Gladys Stella Alvarez**, ahora entienden que el capital reclamado **NO EXCEDE el mínimo establecido por el Art. 242 del CPCC que a diciembre de 1991 era de \$3.500.- aproximadamente; si como se lee TRES MIL QUINIENTOS.**

Observará Usted el escándalo jurídico que esto significa: el señor Juez Dr. Coll nos condena por una suma de \$ 150.000.- y la Cámara no lo atiende porque el monto supera los \$ 3.500.-

Por supuesto recurrimos a la guardiana de los derechos amparados por nuestra Constitución, la C.S.J.N.

La Corte Suprema no se preocupa (no decide sobre el fondo de la cuestión). Los problemas de los particulares no son problemas de la Nación; aún cuando se viole el principio de cosa juzgada y el derecho de propiedad, fundamentos básicos del Estado de Derecho.

Posteriormente, y ante el dictado de la Ley 24.283, instrumento por el cual el Congreso de la Nación protege las innumerables injusticias que produjo en nuestro país el uso indiscriminado de los índices de actualización; solicitamos su aplicación.

El Dr. Coll, Juez de Primera Instancia rechaza nuestra pretensión, entendiendo como consolidada la deuda que hoy asciende a \$ 300.000.- si TRESCIENTOS MIL PESOS.

Sigue la rueda y vuelta a Cámara quienes reiteran su cómoda sentencia de que el monto no excede el mínimo del Art. 242 del CPCC, hoy aproximadamente \$4.500.- ignorando sutilmente el motivo de nuestra presentación como lo era la publicación de la Ley 24.283.

Al escribirle estas líneas estamos preparando la presentación nuevamente a la Corte Suprema de Justicia, no atreviéndonos a anticipar resultados. Pensamos que su colaboración publicando este relato, despierte el letargo a algún funcionario de los que dicen dictar justicia y no tengamos que ser reiterativos de los títulos de la nota.

La Cooperación es más fuerte

Hoy al celebrar el 73° Día Internacional de la Cooperación afirmamos que la solidaridad enaltece a los seres humanos y les da proyección social. La ayuda mútua y el esfuerzo propio, multiplican la capacidad individual para producir bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de la gente. La unión de voluntades y esfuerzos para el logro de un fin común, es un valor cultural indispensable, una forma de convivencia superior para acceder a una mejor calidad de vida. También es un camino eficaz para encarar la adversidad y encontrar respuestas adecuadas a los complejos desafíos del presente.

Así, con firmeza empresarial y coherencia doctrinaria, nuestros bancos cooperativos afrontaron y superaron la reciente crisis financiera -no exentos de efectos sociales negativos forzados por la situación y contrarios a nuestra voluntad- y se disponen a transitar esta nueva etapa con creatividad y solidez, al servicio de la pequeña y mediana empresa y del progreso social con equidad, contando para ello con la adhesión de los socios que se manifestó con tanta convicción durante la pasada crisis.

Estos logros son el corolario de una conducta que ha procurado armonizar la prestación eficiente de servicios con la participación democrática y el control de gestión de los asociados.

En tal sentido, es oportuno destacar la Resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en su Asamblea General del 23 de diciembre de 1994, donde exprese en uno de sus considerandos "que las cooperativas, en sus distintas formas, están pasando a ser un factor indispensable del desarrollo económico y social de todos los países, y promueven la participación más plena posibles en el proceso de desarrollo de todos los grupos de la población..."

Con este enfoque y preservando su genuina naturaleza solidaria, la banca cooperativa nucleada en el IMFC contrariamente a lo pregonado por los sectores del lucro hostiles a la cooperación, afirma su presencia en el actual sistema financiero, hermanada a través de la Alianza Cooperativa Internacional con prestigiosos bancos cooperativos que ocupan puestos relevantes en el sistema bancario de Europa y Asia, tales como el Crédit Agricole, de Francia (primero en el ranking europeo); el Rabobank, de Holanda; el DG Bank de Alemania; el Crédit Mutuel, de Francia; el Reifeisen Zentralbank de Austria y el Norinchukyn Bank, del Japón.

Este renovado festejo del Día Internacional de la Cooperación es, por lo tanto, un momento propicio para enfatizar las realizaciones de los miles de asociados cooperadores en nuestro país y expresarles un sincero y fraternal saludo. Asimismo, es una oportunidad para la reflexión sobre las demandas insatisfechas de los pueblos, la dramática situación del desempleo creciente, la indispensable preservación de la naturaleza y la distribución democrática de los frutos del trabajo, que solamente encontrarán en la organización solidaria de las soluciones oportunas y perdurables, porque tenemos la profunda convicción de que por su humanismo, la cooperación es más fuerte.



Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.
y sus cooperativas asociadas.

La identidad cooperativa en riesgo.

Por: Leonida Gasoni (Circular N° 937, mayo 1995)

En las últimas décadas de este siglo, se viene observando un distanciamiento cada vez mayor de los grandes ideales de solidaridad y equidad social que inspiraron a sucesivas generaciones de mujeres y hombres con el deseo de superar la medianía de su propia existencia, querían ayudar a la mejora constante de la estructura social y económica de la población.

Los viejos imperativos del espíritu y el intelecto que devienen del mensaje de los grandes pensadores ingleses y escoceses de los siglos XVII y XVIII (Locke y Adam Smith), que buscaban más libertad, más justicia y más riqueza para toda la humanidad, se fueron deformando y tergiversando para llegar a simplificaciones extremas. Hoy, invocando a esos grandes pensadores, se lanza la oferta de una vida placentera y sin compromisos para todo el mundo y se acicatea la apropiación y acumulación individual de bienes materiales como regla de oro de la economía de mercado, dejando de lado la preocupación por las condiciones de vida imperantes en la sociedad.

EL IMPERIO DEL MERCADO

En este marco, donde el mercado deja de ser un instrumento de la economía y se transforma en un sistema político y un decálogo de la vida moderna, donde el dinero es la meta excluyente para la realización humana, surge el cuestionamiento de algunos y la duda de otros sobre las particulares características societarias del cooperativismo y la misión y funciones que desempeña en la economía y en la sociedad.

Es necesario reconocer que las condiciones para desarrollar su actividad son claramente desfavorables, por el control económico y la prevalencia política que han alcanzado, en todos los países, las sociedades de capital. De tal modo, los mercados y las normas políticas responden a las necesidades y reclamos de estas sociedades. El grado de influencia de las grandes corporaciones capitalistas en los gobiernos se traduce en las costumbres y los modos de pensar de grandes segmentos de la población.

En tales circunstancias, es muy difícil el funcionamiento en un mercado de un sistema asociativo, como el cooperativismo, en el cual decide la gente en lugar de decidir el capital y que da prioridad a la distribución de servicios antes que al objetivo exclusivo de acumular ganancias.

LA AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD.

No obstante las condiciones generales adversas, la dirigencia cooperativa debe estar convencida de que su misión en la sociedad y en la economía es necesaria tal cual es, con la renovada juventud de su sistema societario, de plena participación de la gente y con un manejo de los recursos económicos que privilegie el servicio.

Esto es necesario, porque siendo el marco operativo tan discriminatorio y desfavorable para la actuación del cooperativismo, puede llegarse a la conclusión de que el funcionamiento empresario hace aconsejable cambiar o disimular la condición asociativa.

Es conocido que hay grandes bancos que rehusan operar con empresas cooperativas precisamente por su sistema asociativo y que en general las grandes corporaciones de capital son reticentes a entregar su confianza a las cooperativas por la misma causa. Tampoco puede omitirse el claro mensaje desfavorable que se desprende de las recientes normas dictadas por el Banco Central que facilitan la transformación de bancos cooperativos en sociedades anónimas, privando a los asociados cooperativistas del derecho de receso establecido en otras normas legales.

COMPROMISO DIRIGENTE

Ante tan extremo momento de prueba se requiere toda la fuerza de convicción en los principios cooperativos, de los cuales la afirmación de la identidad es el primer cato de fe. Nada se ganará queriendo parecerse a otro tipo de sociedades que no son cooperativas, con la idea de posicionarse mejor en la publicidad y en la operatoria comercial.

Si el cooperativismo deja de exaltar su naturaleza asociativa, donde prevalece la gente sobre el capital y no declara la diferencia de sus fines económicos, comprende su propio progreso. Es necesario recuperar y sostener su autenticidad y reafirmar sus méritos como instrumento de servicio.

EL COOPERATIVISMO NO ES DESCARTABLE NI ES INTERCAMBIABLE.

Es de esperar que la dirigencia cooperativa asuma que está en riesgo la pérdida de identidad y actúe en conjunto conforme las circunstancias lo imponen, para preservar con legitimidad el patrimonio moral, cultural y material realizado por los cooperativistas, con convicción y sacrificio, a lo largo de cien años.

Derecho a Réplica.



En una nota publicada en la Revista CARTA IESCOOM del bimestre abril-mayo del corriente año la Cra. Moira Fernández Acevedo, hace una serie de consideraciones previas al analizar la situación tributaria de las Cooperativas de Vivienda en el país, sobre las cuales nos vamos a permitir disentir, de acuerdo a nuestra experiencia de los últimos veinte años en materia de vivienda, durante la cual nuestra Institución ha construido y entregado dos mil viviendas (2.000) en distintos lugares del país, tenemos en ejecución seiscientos cuarenta y ocho (648) y el análisis inmobiliario de dos mil veintiuna (2.021) más, lo que creemos nos da el suficiente conocimiento del tema y que nos otorga cierto derecho a no coincidir con lo expresado por la misma.

En primer lugar consideramos que no existen "diferentes tipos de cooperativa de vivienda", sino que hay **Cooperativas de Vivienda**, que tienen distintas modalidades operativas y que de acuerdo a ellas los aspectos impositivos tienen su incidencia.

Teniendo en cuenta esta primera premisa, cuando se constituye una Cooperativa de Vivienda se tiene como objetivo primordial el lograr que cada uno de los asociados tenga una vivienda digna a un precio justo. En nuestro país, en la inmensa mayoría de este tipo de instituciones, las viviendas se han entregado en propiedad individual a los adjudicatarios luego de haber satisfecho los requisitos necesarios.

Esta situación no es "facilitar el lucro individual al permitir que el asociado venda la propiedad desvirtuando así el genuino concepto cooperativo" y menos aún decir que ello "es una situación de peso para que en el país no hayan prosperado las cooperativas de vivienda".

Poner al Cooperativismo de Vivienda en esta situación nos parece un justificativo muy simplista ya que las razones son mucho más profundas que las expresadas y serán motivo de una próxima nota.

Considerando lo manifestado vemos que en el genuino concepto cooperativo, se busca la asociación de personas que mancomunado esfuerzos y aplicando principios solidarios, se unen teniendo como objetivo la obtención de su vivienda en propiedad individual, utilizando para ello la figura y los elementos jurídicos del cooperativismo, sin que esta situación implique facilitar el lucro individual, sino otorgarle al asociado, simplemente, el fruto de su esfuerzo cooperativo. Si éste, luego, obtiene un beneficio con la reventa, será producto de una situación de mercado, que también le puede resultar desfavorable. El caso sería similar al de un productor agrícola que revende los insumos provistos por la cooperativa. No por ello esta última facilita el lucro individual. La cooperativa provee un servicio al costo y cumple su misión. El asociado es dueño de administrar su patrimonio.

Puede ser que la situación mencionada por la autora sea reflejo de hechos ocurridos en países como Chile, Uruguay o Colombia por mencionar algunos donde el Cooperativismo de Vivienda fomenta la propiedad participada, pero indudablemente no es como en nuestro país donde la propiedad de las viviendas es individual en la gran mayoría de los casos sin que ello signifique un exceso de individualismo o una falta de claridad cuando la dirigencia cooperativa expresa las ventajas de acceder a la vivienda a través de nuestras instituciones.

En las cooperativas de propiedad participada -también llamadas de usuarios- se producen otros inconvenientes, tales como la imposibilidad de disponer del bien adquirido con tanto esfuerzo, lo que en caso de cambio de lugar de residencia o crecimiento de la familia, puede llevar a notorios inconvenientes o injusticias.



En algunos casos -v.g. Uruguay- se llega al extremo de que el Consejo de Administración es el encargado de decidir si se justifica o no el cambio de residencia, otorgando a las autoridades de un ente privado facultades de resolver cuestiones de la vida privada de las familias.

Cuál es el mejor sistema para aplicar, dependerá del contexto donde las mismas se desenvuelven, pero de ninguna manera podemos atribuir un supuesto fracaso a un tipo de operatoria.

DISTINTAS FORMAS DE OPERAR Y DE CONTINUAR HACIÉNDOLO.

Nuestra Cooperativa a lo largo de los años ha utilizado todas las variantes posibles para lograr su objetivo, créditos otorgados por entidades de vivienda oficiales (Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación, Institutos de Vivienda de las Provincias), bancos oficiales (Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Banco Hipotecario Nacional) bancos privados, etc. , y ha realizado la construcción, actuando como empresa constructora en forma integral, contratando mano de obra y proveyendo los materiales o directamente contratando empresas constructoras, todo ello de acuerdo a las circunstancias y tratando de optimizar los recursos al máximo.

Entregadas las viviendas y como forma de que el asociado no se desvincule a partir de esa situación, hemos continuado administrando los consorcios y a través de convenios hemos actuado como agentes de cobranza durante el plazo de amortización del crédito.

Si esto no se da en otras Cooperativas no es culpa de las mismas como modelo o como institución jurídica, sino que es culpa de la dirigencia que no agudiza el ingenio y optimiza su capacidad para lograr la tan ansiada continuidad y es culpa de los organismos de control que permiten la existencia de **Cooperativas Fantasma** , que se forman por intereses para un solo proyecto y no tratan de incentivar a los interesados a que se asocien a las existentes para lograr instituciones fuertes y con permanencia en la sociedad.

Ahora bien, pensamos que nuestra situación no es la única en el país, hay muchas instituciones que han procedido de esa manera y siempre pensando que somos **Cooperativas de Vivienda** y no de **Edificación o de Vivienda** de acuerdo a las circunstancias.

Terminando nuestro análisis y en lo que hace a las expresiones "también debemos mencionar que en su momento el país vivió varias décadas con alta inflación y con una legislación cooperativa que no preveía tanto el revalúo de activos como tampoco el ajuste del capital accionario lo que tornaba absolutamente volubles los ahorros de los asociados en las Cooperativas", podemos decir que si bien es cierto para el caso de las cooperativas de propiedad participada, no lo es para las cooperativas de propiedad individual, ya que las resoluciones del Instituto Nacional de Acción Cooperativa N° 615/86 y 056/87 vinieron a llenar un vacío legislativo, que permitió con una norma jurídica dar forma a lo que muchas instituciones venían haciendo desde mucho tiempo antes, como es el caso de la nuestra, que desde los convenios que se instrumentaron en el año 1978 permitía la actualización de los aportes de los asociados para protegerlos de los avatares inflacionarios.

Nos queda solamente expresar que la **Cooperativa de Vivienda** han tenido, tendrán y seguirán teniendo amplias posibilidades de subsistencia y continuidad en las medidas en que sus dirigentes agudicen el

Derecho a Réplica.

(continuación)



ingenio, proclamen con claridad los principios cooperativos, no desistan ante las adversidades que se presentan y no pierdan de vista que su objetivo es lograr para sus asociados VIVIENDAS DIGNAS A UN PRECIO JUSTO.

Declaración de la Asamblea del Foro de Institutos Provinciales de Vivienda de la ciudad de Resistencia, junio de 1995.

Reunido el Foro de Institutos Provinciales de la Vivienda en la Ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, con la asistencia al mismo de los representantes de las provincias de Salta, Catamarca, Mendoza, Río Negro, Santiago del Estero, Neuquén, La Pampa, Córdoba, Misiones, Chaco, Tierra del Fuego, Buenos Aires, Santa Cruz, Tucumán, Formosa, Corrientes, Entre Ríos, Chubut, Santa Fe y de la Comisión de Vivienda de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ante la falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Estado Nacional, con la transferencia automática de los recursos destinados al financiamiento previsto para el Fondo Nacional de la Vivienda (art. 8º, Ley Nº 23.966), deuda que al día treinta y uno de mayo del corriente año, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$32.845.414), ha dispuesto hacer saber a las autoridades responsables, el enorme perjuicio que ello provoca a los planes y programas, que en las distintas jurisdicciones se encuentran en curso de ejecución. También resulta sumamente preocupante a este Foro, la aparente intención de las autoridades nacionales, de efectuar las compensaciones de dichos saldos adeudados, en forma anual, resultando ese mecanismo a su vez el aplicable en el futuro a pesar de ser contrario a las disposiciones legales. Consecuente con ello y de no obtenerse una respuesta favorable a la brevedad, los Organismos jurisdiccionales no estarán en condiciones de asumir en forma las obligaciones contraídas por Municipios, Entidades Intermedias y Empresas Constructoras.

Por otra parte, y sin perjuicio de las consecuencias adelantadas, debería tenerse presente el efecto multiplicador y reactivador de la economía que la aplicación de estos fondos genera, lo que así ha sido reconocido por el propio Poder Ejecutivo Nacional en el anunciado Plan Quinquenal, que de tal forma también se vería postergado.

El grave incumplimiento de una Ley de la Nación por parte de nada menos que el propio Estado Nacional, se ve aún más agravado cuando se trata de la falta de remisión de los fondos para satisfacer una necesidad de primer orden, como lo es el acceso a la vivienda propia.

Por lo precedentemente expuesto, este Foro de Institutos Provinciales de Vivienda, solicita de los Organismos competentes Nacionales el estricto cumplimiento del art. 8º de la Ley Nacional Nº 23.966, del Pacto Federal oportunamente ratificado por la Ley Nacional Nº 24.130, y el art. 3º, inc. a) de la Ley Nacional Nº 24.464

¿Con esto haremos Viviendas?